



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC: 0056332/2017

---

VISTO lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 108, en el sentido de que se autoricen las Redeterminaciones de Precios N° 3, N° 4 y N° 5 presentadas por la empresa contratista IC CONSTRUCCIONES SRL CUIT 30-68756545-9, correspondiente a la obra “Nueva Planta de Formulaciones 2 - 1° Etapa - Laboratorio de Hemoderivados”, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 691/2016 y,

CONSIDERANDO:

El informe de fs. 101 de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen DDAJ-2018-64093-E-UNC-DGAJ#SG de fs. 112 y 112 vta., cuyos términos se comparten;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 108 y, en consecuencia, autorizar las Redeterminaciones de Precios N° 3, N° 4 y N° 5 presentadas por la empresa contratista IC CONSTRUCCIONES SRL CUIT 30-68756545-9, correspondiente a la obra “Nueva Planta de Formulaciones 2 - 1° Etapa - Laboratorio de Hemoderivados”, por un monto de \$1.848.886,72 (un millón ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis con 72/00), monto que será imputado a Fte: 12, Progr: 34, Sub-Progr. 00, Proy. 00, Actividad: 01, Afect. 2018, Dep. 09, Inciso: 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial:1.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ae